



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 25 de septiembre de 2012.-

NUM. 703 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el Docente, Doña Patricia González González.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por un día, que hizo efectivo el día lunes 24 de septiembre de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE